

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: 23-2024

TIPO DE CONTRATO: Obras

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

OBJETO: Obras para la reforma de las instalaciones de un campo de fútbol ubicado en c/
Cuba de El Molinar, Palma

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejo de Administración IBAVI

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Identificación de la sesión

Núm: 2

Fecha: 20 de agosto de 2024

Horario: 11:00 horas

Lugar: Sala de Juntas IBAVI

Asistentes

- D. Roberto Maria Cayuela Rexach, Presidente, Director-Gerente del IBAVI.
- D^a M^a Victoria Schmid Rosselló, Secretaria, en quien delega la Dirección de la Abogacía de la CAIB.
- D. Rafael Garau Obrador, vocal, en representación de la Intervención General.
- D. David Mayol Laverde, vocal, en representación del Departamento Técnico.

También asiste por el Departamento Jurídico, D^a Janire Rotella Somacarrera, técnico superior.

Orden del día

1. Dar cuenta de la valoración relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja del licitador con mayor puntuación.
2. Propuesta de adjudicación.
3. Comprobación Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
4. Requerir al licitador que han obtenido mejor puntuación.

Desarrollo de la sesión

1. Dar cuenta de la valoración relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja del licitador con mayor puntuación.

La Secretaria de la Mesa informa que el licitador clasificado en primer lugar, FIELDTURF POLIGRAS,S.A., cuya oferta económica se hallaba incurso en presunción de anormalidad y que

fue requerido el día 13 de agosto a los efectos previstos en el art. 149 LCSP, ha presentado en el plazo conferido (antes de las 23:59 h del día 20 de agosto de 2024) la información y documentación requeridas.

En su escrito aporta el estudio económico realizado para el estudio de la licitación de la obra en el que se detallan los costes directos (materiales, mano de obra, maquinaria, subcontratación) e indirectos (jefe de obra, encargado, recurso preventivo) y los costes de estructura, que alcanzan una suma de 200.607,13 € (IVA excl.).

Así mismo, aporta una justificación detallada de las principales unidades de obra (retirada e instalación de césped) y presupuestos de los Industriales que prevé subcontratar y, en concreto, compromiso del subministrador del césped con especificación del precio de suministro.

Relativo a su solvencia técnica:

- Dispone de certificado FIFA Preferred Producer que garantiza la fabricación y la ejecución de los trabajos con un nivel de exigencia y de calidad máximo.
- Es miembro de la ESTO (Asociación Europea de Fabricantes de Césped Artificial) la cual exige a sus miembros la normalización de todos los procesos de fabricación, así como el cumplimiento de unos estándares de calidad.
- Dispone de las ISO 9001:2.015 y la ISO 45001:2018 en los conceptos de “Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de pavimentos de césped artificial. Estudio de viabilidad de recuperación de sistemas de césped artificial. Desmontaje, retirada y reutilización de sistema de césped artificial”.

Aporta los certificados que acreditativos.

Una vez examinados los datos aportados se concluye que queda justificada la baja realizada por FIELDTURF POLIGRAS,S.A.

2. Propuesta de adjudicación.

Por todo lo anterior, la Mesa de contratación, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 17.1.2 PCAP, acuerda elevar la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación para que dicte resolución de adjudicación a favor de FIELDTURF POLIGRAS,S.A.

3. Comprobación Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

A continuación, la Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la empresa FIELDTURF POLIGRAS,S.A., está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta

la clasificación correspondiente y no está incurso en prohibición de contratar.

4. Requerir al licitador que han obtenido mejor puntuación.

La Mesa de contratación acuerda requerir a FIELDTURF POLIGRAS,S.A., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 18 PCAP y dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente la documentación que se especifica en las cláusulas 19 y 20 del mismo Pliego.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

La Secretaria



M^a Victoria Schmid Rosselló

V^oB^o El Presidente



Roberto Maria Cayuela
Rexach

